Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (TOLEDO) POR EL QUE SE CONVOCA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL

1. Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Seseña.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaria.

2) Domicilio: Plaza Bayona, número 1, calle Lope de Vega, número 25 con vuelta a calle Antonio Machado.

3) Localidad y Código Postal: Seseña, 45223.

4) Teléfono: 918 95 70 05.

5) Telefax: 918 95 79 69.

6) Fecha límite de obtención de documentación o información: cuando finalice el plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Realización del servicio de actividad educativa y formativa en la ludoteca municipal.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Seseña.

e) Plazo de duración: 4 años con la posibilidad de una prórroga por otros dos años más.

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85320000-8.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 240.000 euros, al que se adicionará el impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 24.000 euros, lo que supone un total de 264.000 euros.

- Principal: 240.000 euros.
- 21% IVA: 24.000 euros.
- Total: 264.000 euros.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el perfil de contratante.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Secretaria.

2) Domicilio: Plaza Bayona, número 1.

3) Localidad y código postal: Seseña, 45223.

6. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

- Medios técnicos y materiales y equipo de profesionales.

Este apartado se puntuará con un máximo de 10 puntos, divididos en dos subapartados de 5 puntos cada uno y repartidos del siguiente modo:

- Medios técnicos y materiales: los 10 puntos serán adjudicados a la empresa que mayor número de medios presente, ponderando la puntuación a los restantes licitadores en función de los puntos obtenidos por la que mejor.

- Propuesta económica. Este apartado se puntuará con un máximo de 10 puntos que serán adjudicados a la empresa que mejor propuesta económica presente, ponderando la puntuación a los restantes licitadores en función de los puntos obtenidos por la mejor. La propuesta económica que iguale el importe establecido en el pliego, no obtendrá puntuación. Se fija una baja máxima del 5% del importe del contrato. Bajas superiores no supondrán una mayor puntuación.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

- Proyecto educativo del desarrollo de la actividad educativa y formativa en la ludoteca municipal donde quedarán reflejadas las características de cómo llevar a cabo el servicio.

Este apartado se puntuará con un máximo de 10 puntos que serán adjudicados a la empresa que mejor proyecto presente, ponderando la puntuación a los restantes licitadores en función de los puntos obtenidos por la que mejor proyecto presente.

Seseña 8 de febrero de 2016.- El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 1751